

Deloitte.

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas y Junta de Directores de
Andinatel S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de Andinatel S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Andinatel S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006.

Hemos obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, hemos revisado el balance general de Andinatel S.A., al 31 de diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2006, sobre los cuales procedemos a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2006, así como con las normas legales vigentes.
2. Hemos revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores y miembros del Directorio de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
 - Durante el período que hemos desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no hemos convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266).

Member of
Deloitte Touche Tohmatsu

- Durante el ejercicio económico 2006 que nos hemos desempeñado como Comisarios de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
 - Durante el período desempeñado como Comisarios de la Compañía no se ha asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocados; por cuanto las juntas generales fueron de carácter universal y no es necesario, según lo disponen los Artículos 242 y 247, numeral 6 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Andinatel S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. En relación con nuestra revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias hemos revisado el informe de los auditores independientes por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2006, el mismo que fue emitido con fecha junio 11, del 2007 e incluye las siguientes limitaciones en el alcance:
- Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía ha constituido provisiones por importes pendientes de liquidar y conciliar por operaciones con correpondentes; tampoco se han firmado convenios de interconexión por el tráfico entrante y saliente con Telecsa S.A., Pacifictel S.A. y Etapa S.A.; y además no se ha efectuado las mediciones de tráfico entrante y saliente, con ECUTEL y SETEL, debido a que han existido problemas con el sistema para cargar tráfico con dichas compañías. Debido a estas situaciones, no nos fue posible determinar la razonabilidad de las cuentas por cobrar a correpondentes del exterior por US\$8.6 millones (neto de cuentas por pagar por US\$1.2 millones), cuenta por cobrar a compañías relacionadas por US\$34.3 millones (neto de cuentas por pagar), tampoco pudimos establecer los posibles efectos en los resultados del ejercicio y en el patrimonio de la Compañía.
 - Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía no ha realizado una toma física de sus propiedades, planta y equipo registrados en los estados financieros en US\$571 millones. Adicionalmente, no se ha efectuado un estudio en donde se determine los valores de utilización económica de dichos activos. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que los estudios de propiedades, planta y equipo sean periódicamente efectuados cada 3 a 5 años, con el fin de determinar el valor justo de dichos activos y su vida útil. En razón de esta circunstancia, no nos fue posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos que podrían resultar si se hubieran efectuado los mencionados análisis.

- Al 31 de diciembre del 2006, existen diferencias no conciliadas por US\$1.7 millones y US\$5.4 millones entre la confirmación recibida de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones SENATEL por conceptos del 4% del Fondo Rural Marginal y el 1% del Fodatel, respectivamente con los registros contables de la Compañía. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos que podrían resultar si tales diferencias se hubieran analizado.
- Al 31 de diciembre del 2006, no recibimos respuesta a nuestras solicitudes de confirmación enviadas a:
 - a) Los asesores legales de la Compañía, Doctor Elías Barrera Rea, Doctor Diógenes Cuero Caicedo, Doctor Gary Marini, Doctor Eliseo Cedeño Cevallos, Doctor Carlos González García, Doctor Felipe Santiago Correa.
 - b) Pacifictel S.A., EMETEL S..A. (en liquidación), Etapa.

En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos que podrían resultar en caso de existir diferencias de otros asuntos significativos que requieran ser revelados o ajustados en los estados financieros adjuntos, o conocer la eventual existencia de trámites o procedimientos judiciales o extrajudiciales iniciados por la Compañía o contra de ella.

- Hasta la fecha de emisión de este informe, no se nos proporcionó el Acta de Junta General de Accionistas en la que aprueben la entrega de dividendos a su Accionista por US\$25.8 millones. En razón de esta circunstancia, no nos ha sido posible determinar los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos o las situaciones que requieran de alguna revelación o ajuste adicional en los mismos.
7. Adicionalmente, producto de nuestra revisión de los estados financieros hemos identificado las siguientes situaciones:
- Al 31 de diciembre de 2006, la Compañía mantiene inversiones en acciones en su subsidiaria Telecsa S.A. por US\$15.5 millones, equivalente a una participación del 76.49%. Considerando las dificultades económicas, el déficit acumulado generado por la subsidiaria en los últimos años (US\$151.2 millones), que la subsidiaria de acuerdo a disposiciones legales está en causal de disolución; debido a que las pérdidas superan el 50% o más del capital y el total de las reservas, y que las pérdidas estimadas por la administración para el año 2007 están en alrededor de US\$34.1 millones, consideramos necesario realizar una provisión adicional para registrar el deterioro sufrido en estas inversiones. Adicionalmente, no es política de la Compañía preparar estados financieros consolidados con su subsidiaria.
 - Durante el año 2006, la Compañía repartió dividendos por US\$25.8 millones (sobre los cuales no existe la correspondiente Acta de Junta General de Accionistas) lo que originó al 31 de diciembre del 2006 un déficit de US\$3.3 millones; sin embargo de que, la compañía ha generado utilidades. Esta situación se produce por haber distribuido dividendos mayores a los que efectivamente la Compañía disponía como de libre disposición.

8. Resumen de Políticas Contables Significativas

Andinatel S.A. se creó como resultado de la escisión de EMETEL S.A., cuya escritura se inscribió en el registro mercantil el 18 de noviembre de 1997. La Compañía está organizada y opera en el Ecuador con el objeto de realizar la explotación de los servicios finales y portadores de telecomunicaciones, sean éstas de voz, imagen, datos, video, servicios de valor agregado y multimedia, así como de todos aquellos servicios que se creen, desarrolle o derive a partir de los servicios antes mencionados o determinados por los progresos técnicos en materia de telecomunicaciones.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, excepto en lo relacionado a la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria como se indica más adelante.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación - Los estados financieros de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2006, no se presentan consolidados con Telecsa S.A. tal como lo recomiendan las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Caja y sus Equivalentes - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos e inversiones a corto plazo altamente líquidos, con vencimientos originales de 3 meses o menos.

Inversiones Temporales - Representan valores negociables disponibles para atender operaciones normales. Se registran al valor de los depósitos realizados.

Ingresos - Los ingresos por servicios son reconocidos en los resultados del año en función a la prestación del servicio. Los ingresos generados por el tráfico entrante de telecomunicaciones se contabilizan en base de los valores liquidados y comunicados por parte de los correspondientes en el exterior.

Valuación de Inventarios - Al costo de adquisición, los cuales, neto de la provisión para obsolescencia no exceden a los correspondientes valores de mercado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición.

Valuación de Propiedades, Planta y Equipo - El costo de propiedades, planta y equipo se muestra principalmente al valor fijado en el momento de la escisión, en base a los resultados de un avalúo técnico practicado por una firma profesional independiente. Las compras a partir de la fecha de la escisión se muestran al costo de adquisición. El costo de propiedades, planta y equipo se depreció de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 25 para edificios, planta externa y equipo de transmisión; 15 para planta interna y equipos terminales; 10 para teleholding, infraestructura y muebles y equipo de oficina; 7 para equipos terminales; 5 para vehículos y 3 para equipo de computación.

Derechos Fiduciarios - Representan inversiones en fideicomisos constituidos principalmente con bonos del gobierno ecuatoriano registrados a valor de mercado y a valor nominal.

Otros Activos - Corresponden principalmente a arriendos pagados por anticipado, software y participación en costos de construcción y mantenimiento del Cable Panamericano, Columbus II y otros menores registrados a su costo de adquisición, los cuales se amortizan en línea recta en un período de 3 a 25 años.

Inversión en Acciones en Compañías Asociadas - Se encuentran registradas al costo más las ganancias (o pérdidas) de la Compañía emisora de las acciones. Tales ganancias (o pérdidas) se llevan a resultados, mientras que los cambios en el patrimonio de la Compañía en la que se mantiene la inversión, diferentes a las ganancias o pérdidas generadas, se llevan directamente al patrimonio de los accionistas.

Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento.

Provisión para Jubilación y Desahucio - Se lleva a resultados, en base al correspondiente cálculo matemático actuarial determinado por un profesional independiente.

Compromisos - Los compromisos más importantes de la Compañía, al 31 de diciembre del 2006, se detallan a continuación:

Convenio de Pago - El 28 de febrero del 2005, Andinatel S.A. y Pacifictel S.A. firmaron un convenio de pago por cargos en el intercambio de tráfico de interconexión y enlaces de fibra óptica para conmutación. Al 31 de diciembre del 2006, no se ha cumplido con el referido convenio de pago.

Convenios de Interconexión - Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía mantiene vigentes los convenios por interconexión firmados con las compañías operadoras de telefonía fija y celular; sin embargo, hasta la presente fecha, no se encuentra vigente el convenio por tráfico nacional con Telecsa S.A., mientras que con convenio por tráfico internacional con ésta se encuentra vigente a partir de mayo del 2006.

Contingencias - Según la confirmación proporcionada por la Gerencia Jurídica de la Compañía, las principales contingencias que tiene la Compañía al 31 de diciembre del 2006 son:

Reclamos en Trámite - Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía mantiene pendientes juicios ordinarios, en los cuales actúa tanto como actor así como demandado, por incumplimientos de contratos, perjuicios ocasionados a bienes propiedad de la Compañía, reliquidación de indemnizaciones, impugnaciones de resoluciones administrativas y terminaciones de contratos, cuyo monto total asciende a US\$80 millones. Según criterio de los asesores legales internos de la Compañía, debido a que estos juicios se encuentran en sus etapas iniciales no se puede prever el resultado de los mismos, por lo que no se han constituido provisiones para cubrir estos pasivos.

Reclamos presentados por los ex-empleados de la Compañía mediante Juicios Laborales - Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía mantiene 457 reclamos pendientes planteados por ex-empleados o ex-funcionarios por aproximadamente U\$18.3 millones. Al 31 de diciembre del 2006, la Compañía mantiene registrada una provisión de US\$2.9 millones para cubrir las pérdidas que pudieran producirse en la resolución de estos juicios.

Incumplimiento Contractual - La Compañía mantiene un juicio sumario propuesto por la empresa Teleholding S.A. por incumplimiento de obligaciones de los contratos celebrados el 16 de febrero de 1996 y modificadorio del 18 de noviembre de 1997, acción que se encuentra en autos por resolver, habiéndose fijado una cuantía que supera los US\$44 millones de dólares.

9. Dejamos expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgamos necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestras funciones.
10. Basados en nuestra revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno que pudieran haberse determinado que son necesarios, si no hubieran existido las limitaciones en el alcance del trabajo mencionadas en el párrafo 6, no hemos detectado la existencia de circunstancias que nos hayan indicado que los estados financieros de Andinatel S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2006, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados por normas de la Superintendencia de Compañías en lo relativo a la consolidación de estados financieros.

Comisario Principal
Julio 10, 2007